(Ocupa la Presidencia ad hoc el señor Senador Lorier.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 16 minutos.)

-La Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión tiene el gusto de recibir al doctor Marcelo Amorín, asesor de la Cooperativa Magisterial. En su momento recibimos una nota donde se hace referencia a las modificaciones que esta pretende que se realicen a la Ley Nº 12.222 y mencionan cooperativas como Cotrans y la Ley Nº 11180 que es un poco a lo que estarían aspirando. En ese sentido, le cedemos el uso de la palabra para escuchar el planteo y conocer las motivaciones que llevan a proponer estos cambios.

SEÑOR AMORÍN.- En primer lugar, les agradezco por haberme recibido. Hace 22 años que trabajo en la Cooperativa Magisterial; soy su Secretario Letrado y, además, soy el profesor encargado del curso de grado y posgrado de Derecho Cooperativo de la Universidad de la República.

La Cooperativa Magisterial es una cooperativa auténtica con una dilatada trayectoria en plaza que seguramente conozcan los señores Senadores. Fue fundada en 1929 por un grupo de pioneros del cooperativismo de aquel entonces, al conjuro del modelo de la cooperativa de consumo Rochdale que además de tender a satisfacer las necesidades domésticas de los cooperativistas incorporaba otro tipo de servicios, algunos clásicos del propio modelo de Rochdale -como la biblioteca, la hemeroteca y materiales de consulta- y otros servicios laterales, entre otros, el odontológico.

A lo largo del siglo veinte y en los primeros años de este, las cooperativas de consumo atravesaron un proceso de pérdida de adhesión debido a que, fundamentalmente en los años sesenta, apelaron en forma exclusiva al otorgamiento del crédito. Luego, entrados los años noventa, en la realidad finisecular, el crédito pasó a pulular por las calles de Montevideo y el resto de las ciudades del interior y el beneficio de esa prestación para los socios quedó acotada exclusivamente al *quantum* del crédito en cuanto a que el otorgado por la cooperativa es muchísimo más favorable que el que se otorga en plaza. Ahora bien, eso no fue suficiente y en los últimos 10 años hubo un descaecimiento en la membresía, fundamentalmente por la falta de interés de los jóvenes de incorporarse al cooperativismo. En ese marco, la cooperativa está pensando en reformular su política para mantenerse enhiesta como una alternativa de consumo en el siglo veintiuno y es en esa dirección que se encamina el planteo que venimos a formular. ¿Por qué? Porque a partir de la puesta en vigencia de la Ley Nº 18.407 -que regula el funcionamiento del sistema cooperativo y que fuera aprobada por unanimidad en este Parlamento- las cooperativas se han visto dotadas de otras herramientas que tendieron, justamente, a que pudieran reformular su estructura de servicios. Entre estas herramientas hay, por ejemplo, fondos especiales o patrimoniales que se pueden constituir para financiar este tipo de servicios que antes no contaban con una herramienta clara en cuanto a su financiamiento y, por esa razón, la Cooperativa Magisterial no había transitado el camino de brindar garantías para arrendamientos urbanos.

En esa dirección, entendemos que la Cooperativa ya tiene conferida la posibilidad de efectuar retenciones para garantías de alquileres por cuanto se alude de modo amplio, en la Ley Nº 12.222, a adquisiciones realizadas por los socios en la cooperativa o con sus garantía. Dentro de las adquisiciones que se pueden considerar está la de adquirir el derecho al uso y goce de una vivienda, que es lo que se adquiere, en definitiva, cuando se goza del uso de un inmueble con destino casa-habitación que, básicamente, es lo que estamos planteando. Vale destacar que la Cooperativa Magisterial ya puede realizarlo.

¿En qué segmento juega nuestra propuesta? En que las retenciones que la cooperativa puede efectuar de los haberes de los cooperativistas tiene un límite establecido en la actual redacción de la Ley Nº 12.222, que se sitúa en el 40%. Este porcentaje puede parecer alto si se compara con el conferido a las entidades que tienen como objeto proporcionar dinero a los cooperativistas, pero no debe llamarnos la atención porque la propia propuesta del movimiento cooperativo de consumo es la

satisfacción de las necesidades domésticas a través de la cooperativa. Por otra parte, si analizamos cuál es el volumen de dinero que se destina usualmente a la satisfacción de este tipo de necesidades, probablemente en cualquier hogar supere ese 40%. Si incursionamos en la prestación de servicios de garantía de alquileres y se sigue manteniendo el límite en el 40%, puede que sea insuficiente para que los trabajadores que son socios de la cooperativa puedan cubrir el monto del arrendamiento. Existen antecedentes en otras cooperativas de consumo -como la Cooperativa de Consumo del Transporte, cooperativa de menor porte que la Cooperativa Magisterial pero que en definitiva tiene el mismo giro- que vienen realizando este tipo de operaciones y están secundadas por el ordenamiento confiriéndoseles ese porcentaje.

En definitiva, lo que solicitamos es un tratamiento igualitario para la Cooperativa Magisterial, elevándose el guarismo del 40% al 50%, en caso que la garantía refiera a garantías de alquileres, por considerar que se trata de una modificación mínima a introducirse en la ley.

Eso es todo lo que tenía para plantear. Estoy a las órdenes para responder cualquier pregunta adicional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Si ningún señor Senador desea formular alguna pregunta, me gustaría pedir algunas aclaraciones.

En primer lugar, tengo entendido que en la actualidad la Cooperativa Magisterial no ofrece garantía de alquiler, pero por el planteo que hemos escuchado parece que pretende hacerlo en el futuro como forma de incentivar, entre otras cosas, el ingreso de nuevos cooperativistas que tienen esta necesidad.

SEÑOR AMORÍN.- Básicamente se trata de atraer personas jóvenes, ya que la membresía promedia los cincuenta años o más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, esto debería ser autorizado por ley.

SEÑOR AMORÍN.- Nosotros entendemos que hoy en día la cooperativa puede brindar el servicio de garantía de alquileres por aquello que expresaba en el sentido de que está autorizada a disponer retenciones respecto de adquisiciones efectuadas en la cooperativa o con su garantía. En definitiva, en nuestra opinión, el uso y goce de un bien es una adquisición.

SEÑOR PRESIDENTE.- En segundo término, entiendo que están solicitando que para poder otorgar estas garantías, se les permita retener hasta un 50% de los ingresos de las personas en actividad y hasta un 40% para los pasivos.

SEÑOR AMORÍN.- Aclaro que esto se refiere exclusivamente a los alquileres. El resto no varía y se mantiene la redacción actual de la ley pero lo que sí cambiaría es el aumento en el porcentaje de retención cuando se otorga garantía de alquiler.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, lo novedoso sería la solicitud de aumentar el porcentaje de retención, llegando al 50% para los activos y al 40% para los pasivos.

SEÑOR AMORÍN.- Efectivamente, pero solo para los casos en que se garanticen alquileres.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiere decir que ese aumento sólo se aplicaría para el caso de los alquileres y no para cualquier otro rubro por otras compras o servicios que se brinden.

SEÑOR AMORÍN.- Así es. Esto se aplica exclusivamente a las garantías de alquiler. Se daría una redacción casi idéntica o muy similar a la de la Cooperativa Cotrans. Se plantea que la retención

para los activos podrá llegar al 50% cuando la garantía refiera a alquileres y para los pasivos podrá llegar al 40% cuando tenga esa misma finalidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, si no se lograra este aumento la cooperativa hoy sólo podría retener hasta un 40% en el caso de los activos.

SEÑOR AMORÍN.- Ese es el porcentaje para los activos y para los pasivos el máximo es un 33%.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por tanto, la propuesta es poder aumentar el porcentaje de retención y equipararse con la Cooperativa Cotrans que está habilitada a hacerlo gracias a la Ley Nº 11.180.

SEÑOR AMORÍN.- Así es, señor Presidente.

SEÑOR SOLARI.- En primer lugar agradecemos la exposición del doctor Amorín, que ha sido sumamente útil.

Mi pregunta tiene que ver con el resultado esperado a partir de esta modificación. No sé cuál es el promedio y la dispersión de ingresos de los afiliados a la Cooperativa Magisterial con respecto a la cooperativa del transporte. En caso de ser iguales, uno podría esperar un comportamiento similar al que ocurre en esa cooperativa con respecto a los alquileres, dado que la modificación que se propone es idéntica a la vigente para la cooperativa del transporte. Pero no sabemos -yo, por lo menos, lo desconozco- si eso es así, si el ingreso medio en una y otra cooperativa son iguales y si la dispersión también es igual.

El otro tema que me preocupa es si hay algún estudio con respecto a la dificultad que tienen los socios cooperativistas en este momento para acceder a los alquileres y si esa dificultad está o no vinculada -sobre todo en cuanto a los jóvenes, a los activos- al límite del 40%. Es decir, cuál ha sido la razón por la cual la Cooperativa Magisterial, con ese tope del 40% -que no parece bajo, como el doctor Amorín bien dijo, por lo menos desde el punto de vista teórico- no lo ha ofrecido, y si hay algún estudio del mercado que permita intuir que modificando el 40% por el 50% e instaurando el servicio, este va a ser utilizado. Sigo perfectamente bien el razonamiento desde el punto de vista lógico, pero me faltan datos de la realidad para saber cuál es el efecto que eventualmente puede tener esta disposición.

SEÑOR AMORÍN.- Respecto del comportamiento de los cooperativistas que pertenecen a la cooperativa de transporte, sinceramente no tengo datos. La Cooperativa Magisterial tiene una cuota social muy baja, que en su expresión mínima -porque hay varias alternativas- es de algo más de cien pesos. Nuestra idea es contar con la herramienta para poder intentar brindar el servicio. En primer lugar, porque desde el punto de vista práctico, a nivel de retenciones, a veces se presentan dificultades que desde el punto de vista teórico están salvadas. Por ejemplo, un funcionario que recibe una retención de la Cooperativa Magisterial por concepto de garantía de alquileres, lee la ley y ve que dice "garantía de adquisiciones". ¿Y cómo va a adquirir el alquiler? Yo puedo adquirir esta botella de Agua Salus, pero no un alquiler. Si el legislador despeja ese aspecto aclarando que, en caso de garantía de alquileres se podrá alcanzar el 50%, va a haber un elemento adicional para que el operador vea que, al igual que la Cooperativa Bancaria -que no mencioné- y que la cooperativa de transporte, la Cooperativa Magisterial puede brindar el servicio de garantía de alquileres, y que esto no sea susceptible de discusión en cada oportunidad en que la Cooperativa deba efectuar la retención de acuerdo con el prudente arbitrio del funcionario que está encargado de realizarla.

Ese es un primer aspecto que hay que aclarar.

En cuanto a lo vinculado al nivel de ingresos de los socios de la Cooperativa Magisterial, en general se trata de trabajadores estatales, a saber, maestros, profesores de Secundaria, algunos empleados del Banco de Previsión Social, empleados de la Administración Central y unos cuantos jubilados. Ese es el perfil de nuestros socios. A nosotros nos parece que esto puede potenciar la filiación. ¿Qué resultado vamos a tener? No lo tenemos del todo claro en este momento. Nos parece que sí debemos contar con una herramienta más para reposicionar el cooperativismo de consumo en momentos en los que el compromiso y la participación con la Cooperativa han tenido cierto

descaecimiento. Para este tipo de entidades, que tienen un control democrático de los miembros y cuyos Consejos Directivos están integrados mayormente por estos funcionarios, representantes de todos los Partidos Políticos de las más diversas vertientes, a veces es difícil obtener un nivel de manejo que sí tienen otro tipo de entidades, con las que hoy en día nosotros estamos compitiendo. Entonces, este servicio, a esos efectos, nos parece que puede ser una herramienta útil. La persona va a arrendar y se afilia a la Cooperativa, donde paga una cuota baja. Luego de que se incorporó puede suceder que, de pronto, tenga todo el crédito ocupado por el alquiler -hasta el 50%- considerando el perfil de quienes son nuestros socios. De repente el socio casado y va con la familia, de este modo se empieza a reactivar el sentido de pertenencia al cooperativismo porque se verá que hay algo tangible que la Cooperativa está brindando.

Tengamos en cuenta que Comag es una cooperativa de cierto porte dentro de la situación actual del cooperativismo de consumo uruguayo, que se encuentra bastante golpeado por el cambio de las condiciones del mercado y por la no adaptación -de pronto- para reformularse y plantear un valor agregado en estos tiempos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta es una Comisión cuyos integrantes somos partidarios de este tipo de cooperativas en tanto brindan servicios a la población y ofrecen beneficios importantes. Sabemos que en este momento están sufriendo una fuerte competencia de otras formas que han surgido en el mercado. No nos es ajeno que este tipo de cooperativas tienen un fuerte contenido social y de pertenencia y creo representar el sentir de todos los miembros de la Comisión al decir que todo ello hace que tengan un sentido importante para la vida de cualquier ciudadano o ciudadana de este país.

Si no hay objeciones, solicitaríamos que la Cooperativa Magisterial nos acercara un texto que nos permitiera iniciar el trabajo. Si bien está claro lo que están pidiendo, el hecho de que nos hicieran llegar una redacción nos facilitaría la labor y, haciendo las consultas y estudios pertinentes, se podría acelerar el proceso que defina, en un sentido o en otro, el petitorio que ustedes han hecho.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Usted se refiere a que hagamos llegar el articulado concreto?

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente.

Agradecemos al doctor Amorín por su presencia.

SEÑOR AMORÍN.- En nombre de las autoridades de la Cooperativa Magisterial les agradezco el tiempo que nos han dispensado. Han sido más que amables.

(Se retira de Sala el doctor Amorín.)

(Ingresan a Sala representantes del Plenario Nacional de Organizaciones de Impedidos.)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión tiene el honor de recibir al Plenario Nacional de Organizaciones de Impedidos, que ha solicitado una entrevista para mostrar todos los trabajos que ha venido realizando en este tiempo.

Advertimos que tenemos un tiempo acotado, hasta la hora 17, pero creemos que en 20 minutos podremos recibir toda la información que ustedes tengan para brindarnos y que tan importante es para esta Comisión.

SEÑORA RUMI.- Agradecemos a la Comisión por habernos recibido.

Estoy a cargo de la Secretaria General del Plenario Nacional de Organizaciones de Impedidos, Plenadi, desde hace 30 años.

Cuando cumplimos 30 años, el 12 octubre del año pasado -fecha que establecimos para tener una guía- solicitamos una entrevista a la Comisión, que en aquel momento creo que estaba conformada por otros miembros.

Nuestra intención no es hacer una reseña, porque la mayoría de los señores Senadores presentes conocen la actividad realizada por Plenadi, pero sí queremos decir que somos la Asociación o Federación más representativa del Uruguay, debido a que las instituciones asociadas nuclean a personas con todo tipo de discapacidades. A lo largo de estos 30 años han estado asociadas a Plenadi la Asociación de Sordos del Uruguay, la Asociación Cultural y Social Uruguaya de Ciegos, la Asociación Uruguaya de Enfermedades Musculares, etcétera. Hemos convivido en diferentes encuentros nacionales e internacionales que nos han ayudado a compenetrarnos de las necesidades de cada una de las capacidades diferentes. Más adelante quiero contar algo más, que creo es importante destacar.

Como lo mencioné, en la Comisión hay varios señores Senadores que nos conocen y saben que hemos trabajado permanentemente para poder ejercer los derechos que nos corresponden. Esa es la idea y nada más. La tarea ha sido ardua. Venimos trabajando desde hace tantos años que puedo decirles que para la labor que hemos tenido, los logros han sido muy pocos.

Hace cuatro años el Parlamento aprobó la Ley Nº 18.651, que ha sido un plagio de la Ley Nº 16.095 -aunque no me gusta utilizar la palabra- y que aún sigue sin reglamentarse. Si bien se hizo un proyecto de reglamentación para esta nueva Ley, nosotros aducimos que Plenadi bajó su representación y que se incorporaron otras federaciones, como la Federación Autismo Uruguay, contra la que no tengo nada, ya que tienen los mismos derechos que nosotros. El tema es que la cuota de Plenadi de cuatro integrantes pasó a uno, por lo tanto todo aquello que podíamos aportar, es casi imposible con un solo delegado. Estamos hablando de 16 representantes estatales contra una sola persona con discapacidad que acude a las plenarias de la Comisión Nacional Honoraria, de acuerdo con esta nueva Ley.

¿Qué ocurrió? Se formaron federaciones -la ley pide un representante de cada federación- pero integradas por un solo sector, es decir, de autistas, de sordos, etcétera.

Pero Plenadi está integrada por varios sectores y por esa razón digo que es la Asociación de segundo grado más representativa, ya que tenemos todas esas vivencias compartidas.

Asimismo, quería decir que desde el principio, desde hace 30 años, pertenecemos a la Organización Mundial de Personas con Discapacidad y hemos participado de todos los eventos, fundamentalmente, de los que dieron origen a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Por eso podemos decir que estamos en una situación realmente ventajosa en cuanto a todo lo que se está haciendo en esta materia.

Creemos que es fundamental entender que si hasta hace un tiempo, con respecto a la discapacidad, se entendía que había que trabajar con el remanente, con lo que había quedado de la persona para que pudiera funcionar, el nuevo paradigma determina que la discapacidad no está en el hándicap, en la secuela o en la propia enfermedad -algunos tenemos secuelas y otros continúan con la enfermedad- sino en la sociedad, en las barreras arquitectónicas y en las barreras sociales, de actitud. Me refiero a los preconceptos y a todo lo que se nos plantea cuando se cree que las personas con discapacidad no podemos llegar a incluirnos y a hacer determinadas cosas; sin dudas, las hacemos de forma diferente, pero las hacemos. En este punto quiebro una lanza para las personas con discapacidad intelectual, de las que nadie se acuerda, lamentablemente, están olvidadas, incluso en la ley cuando se trata de cargos. Esas personas, desarrollando sus habilidades y destrezas pueden funcionar perfectamente en el mundo como para ser incluidas. Más aún: hay grandes ejemplos en las convenciones internacionales de las que hemos participado a través de la Red de Personas con Discapacidad en diferentes países. Por ejemplo, los jóvenes con síndrome de Down se están representando a sí mismos y, sin dudas, hay que escucharlos, porque dicen muchas cosas que la gente no quiere oír.

Por eso estamos tratando de decir que es preciso cambiar la mirada y la ley. En ese sentido, no entendemos por qué se cambió una ley emblemática, como era la Ley Nº 16.095, por la Ley Nº 18.651 que no modifica nada. Este asunto no es político, sino una cuestión de sensibilidad y de un cambio cultural que debemos promover de alguna manera para que la gente empiece a creer que las personas que tenemos algún grado de discapacidad podemos funcionar en este mundo. Asimismo, es preciso que se entienda que tenemos derecho a la inclusión social y no se trata de que nos den un pedacito de lo que merecemos. Yo nací aquí; este es mi tiempo, mi espacio y aquí tengo que funcionar. Lamento que los demás no quieran verme o no les guste, pero repito que este es mi tiempo y se me está yendo.

Esa es la idea que quería trasmitir.

SEÑOR RIZZO.- En primer lugar, quiero decir que integro Plenadi en representación del Centro de Ayuda Social a Enfermos Neuromusculares.

Lo que ha manifestado la compañera son conceptos más bien generales y que hacen en cierto modo a la normativa que rige en este país para los discapacitados. Por mi parte, simplemente quiero hacer un aporte puntual desde el conocimiento de los enfermos neuromusculares que constituyen un grupo más importante de lo que la gente cree en cuanto a su número. Estamos hablando de discapacitados, ya que se trata de enfermedades que en su mayoría son realmente discapacitantes. Algunas enfermedades son de nacimiento, otras son adquiridas, pero todas afectan el funcionamiento del músculo. No quiero entrar en detalles, pero es importante que comprendan que el músculo y el nervio están asociados y que a veces la conducción nerviosa se interrumpe no permitiendo que el músculo funcione debidamente, por eso hablamos de enfermedades neuromusculares y no simplemente musculares.

A modo de referencia, voy a mencionar algunas enfermedades, como la distrofia muscular, la miastenia gravis, el trastorno hereditario del tejido conjuntivo, entre 20 o 30 patologías que podríamos nombrar, aunque hay muchas que ni siquiera sé definir. Como todas son de pequeña prevalencia son consideradas enfermedades raras. No quiero faltar el respeto a los médicos, pero a veces ni siquiera ellos las conocen. Muchas veces el propio neurólogo no puede abarcar tanto; pero existen, son discapacitantes, la mayoría son progresivas y crónicas.

El trastorno hereditario del tejido conjuntivo es una enfermedad que puede ser muy llevadera pero el desconocimiento y la falta de atención a tiempo hacen que sobrevengan otras enfermedades secundarias que son más discapacitantes.

La miastenia gravis es padecida por la mayor parte de nuestros asociados y si no se atiende debidamente puede ser realmente grave, pero el simple aporte de la medicación que es el clorhidrato de piridostigimina, conocido bajo la marca Mestinón, permite tener una vida prácticamente normal.

Lo que quiero señalar es que las autoridades sanitarias no han tenido la suficiente sensibilidad o se han producido trabas de tipo burocrático que hacen que el enfermo por motivos económicos o de otra índole no pueda obtener la medicación necesaria para desarrollar una vida prácticamente normal.

Hay muchas enfermedades que tienen medicamentos huérfanos; es decir, los medicamentos existen, pero los laboratorios no los desarrollan porque no les resulta económicamente atractivo ya que se trata de una cantidad relativamente pequeña de población.

Hace ocho años que venimos planteando en el Ministerio de Salud Pública el caso de los miasténicos, sin obtener una respuesta positiva ni negativa. El enfermo miasténico, para poder funcionar, debe ingerir una dosis de cuatro o cinco comprimidos diarios, llegando hasta dieciséis. Si un ticket de mutualista da el derecho a conseguir una cajita con 20 comprimidos comprenderán que son necesarios muchos ticket al mes y hay gente que no tiene el poder adquisitivo para comprar esa medicación. La experiencia dice que los enfermos van interrumpiendo la ingesta de la medicación por motivos económicos, y no logran un buen tratamiento. Hace por lo menos ocho años el Gobierno argentino tuvo la sensibilidad de darles gratis el Mestinón a los miasténicos. Hay que aclarar que los

que padecen esta enfermedad son pocos, sabemos quiénes son y no van a utilizar la medicación para otra cosa. En Argentina se consiguen frascos de Mestinón de cien comprimidos, pero aquí solo hay de veinte.

En Brasil se consiguen frascos de sesenta comprimidos, pero aquí no hemos conseguido que, de alguna manera, el Ministerio de Salud Pública llegue a concretar un convenio con los laboratorios a fin de que, por lo menos, se aumente la dosis.

En fin, este es un aspecto muy puntual. Me disculparán los señores Senadores que me haya referido a este tema tan particular, pero lo hice para que tengan noción de que nosotros venimos trabajando en esto y que hemos hablado con los señores Ministros de Salud Pública y con los Directores Generales de Salud. Todos nos reciben muy bien y comprenden la situación pero ya no sé qué pasa, nos cambian los Ministros y los Directores de Salud y el proyecto sigue allí.

Sabemos que no somos los únicos con dificultades pero creemos que hay que hacer algo porque una parte de la población tiene necesidad y ganas de trabajar y de ser útiles a la sociedad. No quieren ser una carga para el Estado ni para las familias pero, a veces, no sé si por una traba burocrática o simplemente por un motivo económico, se ven impedidos de trabajar.

Por ahora, eso es todo lo que quería decir. Muchas gracias.

SEÑOR LEDESMA.- Antes que nada, quiero decir que me llamo Ruben Ledesma y que represento a APRI en el Plenario Nacional de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

APRI es una organización que se dedica a reunir a la gente con discapacidades motrices. Las dificultades que enfrenta son enormes y, en algunos lados, se están solucionando. Evidentemente, el tema de la accesibilidad es complicado porque es muy bravo moverse, sin ir más lejos, en el caso de las escaleras.

Pero, fundamentalmente, lo que está haciendo APRI es dedicarse a la recuperación de la gente desde la parte intelectual y a que puedan moverse y hacer algunos esfuerzos, dedicándose al deporte, tratando de hacer, por ejemplo, básquetbol sobre ruedas y todo ese tipo de cosas. Inclusive, creo que en estos momentos se está compitiendo en Brasil y en Argentina porque, prácticamente, aquí no hay mucha gente que pueda hacer eso.

En realidad y en mi caso personal, tengo poca capacidad de movimiento y creo que es muy claro que la discapacidad motriz es una dificultad importante. Por suerte, se está teniendo en cuenta la accesibilidad; la Intendencia está atendiendo estos temas pero eso no es suficiente.

Por mi parte, no tengo nada más que decir.

SEÑOR BARCA.- Mi nombre es José Antonio Barca y soy operado de cáncer de laringe, no tengo cuerdas vocales. Pertenezco a la Asociación de Laringectomizados del Uruguay, de la cual es Presidenta la madre del ex Ministro Lorenzo, que también está operada como yo.

Todas las semanas voy a visitar a la mayoría de los operados de cáncer de laringe al Hospital de Clínicas y al Hospital Pasteur; voy a darles un poco de ánimo porque así les hago bien a ellos y también a mí mismo, porque cuando entramos al quirófano -el señor Senador Solari es doctor y lo sabe; no sé si hay algún otro médico presente- lo hacemos hablando pero salimos mudos. La mayoría de la gente operada que conocí falleció por angustia, no por la enfermedad; quedan aislados ante la sociedad; por ejemplo, donde hay ruidos no puede hablar. Si bien hay unos aparatos a pila, llamados laringófonos, la mayoría no puede pagarlos porque cuestan US$ 1000. En el país donde nací, en España, se coloca una válvula al paciente que es operado y su costo es de $ 15.000 uruguayos. Hay que lograr que los doctores la coloquen porque existe una forma de traerla sin costo para el Estado -una posibilidad es a través del City Bank-; hasta ahora eso no ha sucedido, pero sería

muy interesante lograrlo porque los pacientes operados salen de la intervención hablando normalmente.

Podría hablar mucho más, pero dejo mis comentarios por acá.

SEÑOR SOLARI.- En primer lugar, doy la bienvenida a la delegación del Plenadi y voy a compartir con sus integrantes una reflexión y a hacerles una solicitud.

La reflexión es que cuando uno habla del Plenario Nacional de Asociaciones de Personas con Discapacidades, lo hace de una cantidad muy importante de diversos universos, donde cada uno tiene una característica en común, pero en su interior también hay diferencias de un paciente y otro. Creo que sería muy útil para esta Comisión que nos hicieran llegar una descripción de las instituciones que componen el Plenadi y de las características principales que tienen los enfermos de cada una de esas Asociaciones.

(Se retira de Sala el señor Senador Lorier.)

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Conde.)

-En uno de los períodos anteriores de esta Legislatura, no recuerdo si en esta Comisión o en la de Salud Pública, aprobamos un proyecto que luego se convirtió en ley sobre el uso del bastón verde para las personas con visión disminuida y, por ende, tienen una discapacidad. Así se puede pensar en muy distintos tipos de situaciones.

El pedido que les formulo está basado en la reflexión de que si la ley anterior sobre discapacidades no se reglamentó en los diez y tantos años que estuvo vigente y la ley actual tampoco ha podido ser reglamentada, es porque se ve que quienes intentan hacerlo encuentran dificultades prácticas. No creo que en todos los casos haya sido falta de voluntad ni nada por el estilo. Tal vez las dificultades prácticas surgen de que cada una de las distintas situaciones -tanto en la fase de prevención, como en la de restablecimiento de la función y en la de modificación de la condiciones en que actúa la sociedad de tal manera de permitir un desempeño más inclusivo de las personas con capacidades diferentes- requiera soluciones propias que van a ser diferentes. Por lo tanto, pienso que es casi imposible reglamentar una ley sobre la discapacidad en general. Me parece que tendríamos que apuntar a una ley marco que permita reglamentaciones ajustadas a cada una de ellas o leyes específicas para cada una de las distintas capacidades, o puede ser una combinación de ambos aspectos.

Es un tema apasionante, difícil, que no está claro y no está bien solucionado, al menos en el Uruguay. Tenemos a estudio en la Comisión de Salud Pública una ley sobre enfermedades raras, que intenta facilitar el acceso al diagnóstico y al tratamiento oportuno.

Entonces, pediría que nos hagan llegar una descripción de las distintas sociedades que componen el Plenario y cuáles son los instrumentos legales que cada una de ellas requerirían para la prevención, rehabilitación e inclusión social. Creo que eso nos ayudaría a empezar a entender este tema, en su verdadera dimensión, que tiene una complejidad muy amplia.

SEÑORA RUMI.- Lo que nos piden es que les detallemos las necesidades de cada tipo de discapacidad, así como también las soluciones. Pensamos que la autonomía del individuo se puede lograr con soluciones prácticas, rápidas, inmediatas. Por ejemplo, la robótica nos puede ayudar muchísimo para algún tipo de discapacidad, mucho más que un asistente personal. Un cuidador puede suplir las necesidades de higiene, pero la robótica, para una persona que está en silla de ruedas puede ser importante.

De lo que se trata, entonces, es de determinar las necesidades y, quizás, proponer alguna solución. Se podría intentar, por ejemplo, importar algún elemento libre de impuestos -tal como ha sido el caso de las sillas de ruedas- que favorezca la autonomía y la vida independiente a la que todos

aspiramos. Recordemos que un señor Senador dispuso poner un elevador en el túnel que se encuentra entre esta Casa y el edificio anexo. No se debe hablar de accesibilidad universal, sino universalista. Ese ascensor -que lo agradecimos muchísimo- es muy importante para las personas que tenemos movilidad reducida, que caminamos con bastones, ya que nos cansaba mucho llegar hasta aquí y era casi imposible venir.

Nosotros tenemos las soluciones para cada cosa, basta con que nos oigan. Por eso el compañero decía que era muy poco el tiempo; tendríamos que estar en sesión permanente para poderles explicar a ustedes cuáles son nuestras necesidades. No alcanza con veinte minutos; es imposible contarles qué se puede hacer con un muchacho con discapacidad intelectual. Soy una persona especializada en discapacidad intelectual, y creo que quienes tienen alguna discapacidad pueden ser, por ejemplo, cadetes o hacer muchas otras cosas si se les adiestra correctamente o se les dan los elementos para que se desempeñen en la vida. De esa forma se les saca la dependencia, se los transforma en personas independientes. Sin embargo, parecería que hay intereses creados, o que las escuelas especiales no quieren hacerlo. No sé si es que no quieren o no pueden porque no tienen los elementos. Si en otros países como, por ejemplo, España, hay oficinas de vida independiente en donde las personas con discapacidad funcionan solas, eso quiere decir que también aquí lo podemos lograr y eso es mucho más barato para el Estado. Eso es lo que la gente no entiende: sale más barato proveer los elementos para que estas personas sean independientes; son personas que luego aportan a la comunidad pagando sus impuestos. No entiendo por qué eso no se hace. Luché toda mi vida y lo que más me interesa es que en el futuro no le ocurra a nadie lo mismo que a nosotros. Acá estamos: “los viejos” del Plenadi. Lo admito, porque si sumamos las edades, nos da quinientos años.

En verdad, hemos luchado la vida entera por que se entienda esta situación, pero parecería que no lo logramos. ¡Sería tan fácil resolver algunas cosas! Por ejemplo, un elemento adecuado sería el uso de sillas, no digo eléctricas -porque ello nos conduciría a otro tema- pero por lo menos a batería, con lo que la persona tendría más autonomía, del mismo modo que la tiene recién ahora con la implementación de rampas y todo aquello que refiere a la accesibilidad universalista. En fin, me refiero a elementos que favorecen la vida y la participación de las personas con capacidades diferentes.

Nuestra intención era pedirles más tiempo para exponer pero, en todo caso, puesto que los señores Senadores ya nos han brindado su atención, podremos alcanzarles por escrito nuestra propuesta, sobre todo, tratándose de un año tan particular que podría servir muchísimo, pues los partidos políticos podrían incorporar estas ideas en sus programa; si se me permite la expresión, vendernos esta propuesta. Si consideramos la cantidad de personas con discapacidad de este país, más sus familias, uno podría pensar que son bastantes votantes. Por ahí, sería bueno tenerlo en cuenta.

Agradecemos a los señores Senadores infinitamente que nos hayan recibido, aunque nos quedamos con ganas de seguir contándoles más sobre los logros que hemos alcanzado, que sí representan el triunfo de mucha gente. Pero, en todo caso, dispondremos de más tiempo en otra oportunidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debido a que el señor Senador Lorier tenía pautada una reunión a las 17 horas, ha solicitado que quien habla diera el cierre a esta Comisión.

He escuchado a la delegación con muchísimo respeto. Debo decir que, incluso, en algunas comisiones partidarias hemos discutido el tema de la reglamentación de la Ley de Protección Integral de las Personas con Discapacidad, el que por cierto es muy complejo y sobre el que es necesario trabajar intensamente.

No sé si voy a ser candidato a algún cargo, por tanto, no los atiendo para pedirles ningún voto. Si los atiendo, es porque es mi obligación hacerlo. En realidad, los uruguayos deberíamos desterrar ese razonamiento y cada uno tendríamos que abocarnos a trabajar desde su lugar, mientras ahí estemos. En otras palabras, no hago clientelismo político para cumplir con mi deber.

Volviendo al tema que nos ocupa, quiero decirles que considero que es extremadamente complejo, y nos hemos empeñado en trabajar en él. Es más, en un encuentro político de la semana pasada planteé que no es aceptable que la ley relativa a la discapacidad en el Uruguay continúe sin reglamentarse. Ahora bien, no es responsabilidad directa del Poder Legislativo, sino del Poder Ejecutivo. Por eso, planteé este problema en un diálogo con compañeros del Gobierno, pues si es necesario hacer correcciones a esa normativa, tendrían que decírnoslo. De ser así, trabajaremos para corregirla, pues la ley debe ser reglamentada y debe haber un programa de trabajo institucional para mejorar todos los aspectos mencionados.

Hace dos o tres años, surgió un proyecto inspirado en la normativa española, concretamente, en una propuesta conocida como la ley nacional de cuidados, que tiene mucho que ver con el tema que estamos analizando. Se ha hablado de costos; hay una danza de números; algunos dicen que cuesta una fortuna, mientras que otros sostienen que se podría empezar por etapas. La delegación conocerá esta normativa o no, pero supongo que la habrán leído, porque en estos últimos años España nos ha servido de inspiración para el trabajo de muchos aspectos relativos al campo social. Mucho de lo que hemos construido en nuestro país, lo hemos hecho valorando muy bien la experiencia española, tanto en el campo social como laboral.

Somos conscientes de que respecto a este problema tenemos una gran asignatura pendiente y que se debe trabajar mucho. No ocupo la Presidencia de la Comisión pero ya que, como dije antes, el señor Senador Lorier me solicitó que cerrara esta sesión, no quería hacerlo quedándome con la sensación de que había quedado inconclusa. Dicho de otra manera, no quería que quedara la sensación de no saber para qué venimos acá nosotros y para qué concurrieron ustedes a esta Comisión, o de que esto no tiene una culminación. De todas maneras, me parece que lo que ha planteado la señora Rumi es interesante. Supongo que en el Plenario Nacional estarán trabajando en la elaboración de un proyecto de reglamentación de esta ley -Secretaría me acota que va a ser enviado a Comisión- pero si tienen algún documento o memorando en el que esté más o menos ordenada la problemática, envíenlo a la Comisión para que podamos leerlo y luego los citaremos nuevamente.

Me surgieron algunas dudas con relación a temas que plantean, que tienen más que ver con la Comisión de Salud Pública que con esta; aclaro que no soy médico pero estoy sustituyendo a la señora Senadora Xavier en aquella Comisión.

Como decía, mándennos un memorando con aquellos aspectos que consideren prioritarios y nos volvemos a reunir en esta Comisión o en la de Salud Pública; incluso, hasta podemos convocar a una sesión especial -estoy seguro de que mi cordial colega, el señor Senador Solari, va a estar de acuerdo- en la que se reúnan las dos Comisiones integradas y escuchar toda la problemática. Pero mándennos algún material que nos permita ordenarnos para que la reunión resulte más productiva.

SEÑOR BARCA.- Muchas gracias por recibirnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 17 minutos.)